RESOLUCION Nº 1517

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NEW SHOP DE GUSTAVO A. RODRÍGUEZ", PARA LA PROVISION DE SELLOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 25 de abril de 2014.-

VISTO:

El Memorándum DIGESETEC N° 649/2014 de la Dirección General de Servicios Técnicos, Memorándum D.R.E.D. N° 087/14 de la Dirección de Registro y Educación Sanitaria, Memorándum D.T.A. N° 014/2014 del Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General de Laboratorios, Memorándum DIGECER N° 605/2013 de la Dirección General de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales, Memorándum UA N° 12/2013 de la Unidad Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, Memorándum DIGESETEC N° 3743/2013 de la Dirección General de Servicios Técnicos, Memorándum D.G.A.L. N° 1039/2013 de la Dirección General de Asesoría Legal, la Nota DIGECIPOA N° 1679/2012 de la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal, Memorándum U.E.A. N° 7/14 de la Unidad de Estación de Aislamiento, Memorándum UPG N° 12/2014 de la Unidad de Gestión de Proyectos, Memorándum UAPP Memo 275/13 de la Unidad de Asistencia de la Producción Pecuaria, Memorándum DIGESIT N° 53/2014 de la dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, Memorándum DIGEGAB N° 66 de la Dirección General de Gabinete, solicitando la Provisión de Sellos para Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 357/2014 de fecha 24 de abril de 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma " **NEW SHOP de Gustavo A. Rodríguez.**", para la Provisión de Sellos, por la suma total de Gs. 68.066.000 (sesenta y ocho millones sesenta y seis mil guaraníes) incluido todos los impuestos correspondientes.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"NEW SHOP de Gustavo A. Rodríguez.", "CARIMBO IND. Y COM. S.R.L.", "GOLDEN TRADE S.R.L.", "DECOGRAB" y "ESTUDIO BENITEZ S.R.L.".-**

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1517

El Acta labrada en fecha 14 de abril del 2014, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 10/2014 "Adquisición de Sellos", habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"NEW SHOP de Gustavo A. Rodríguez".-**

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta, el Comité de Evaluación basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación recomienda aprobar el presupuesto presentado por la firma **"NEW SHOP de Gustavo A. Rodríguez"**, , por el monto mínimo de **G. 50.815.000 (Cincuenta millones ochocientos quince mil guaraníes)** hasta el monto máximo de **G. 68.066.000 (sesenta y ocho millones sesenta y seis mil guaraníes)**, incluido todos los impuestos correspondientes por ser la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574601 / +595 21 507863

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1517

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"NEW SHOP de Gustavo A. Rodríguez",** para la Provisión de Sellos solicitados en la Contratación Directa Nº 10/2014, por el monto mínimo de **G. 50.815.000 (Cincuenta millones ochocientos quince mil guaraníes)** hasta el monto máximo de **G. 68.066.000 (sesenta y ocho millones sesenta y seis mil guaraníes)**, IVA incluido.-

2º Imputar el pago al Rubro 1.1.340.30.1. DPTO 99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, por la suma de G. 68.066.000 (sesenta y ocho millones sesenta y seis mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863